

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**RESUELVE**

Expresar su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez, que se celebrará el 15 de junio de 2024.

Asimismo, expresar el compromiso de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con la promoción de sus derechos, la sensibilización sobre el envejecimiento y la erradicación del maltrato, abuso y sufrimiento hacia las Personas Mayores.

**JORGE RICARDO HERRERA**  
Diputado Nacional – LA RIOJA

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El presente proyecto busca adherir al Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez que se conmemora cada 15 de junio por decisión de la Asamblea General de Naciones Unidas mediante la Resolución 66/127 del año 2011. Además, invita a los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales y particulares, a que lo observen debidamente.

Se pretende que cada 15 de junio sea una jornada reflexiva que permita concientizar y denunciar el maltrato, abuso y sufrimientos a los cuales son sometidos muchas personas mayores en diferentes partes del mundo.

La resolución, en el año 2011, estimó que para el año 2050, más del 20% de la población mundial tendrá 60 años o más y manifestó su preocupación por la situación de que las personas de edad se han visto afectadas negativamente por la crisis financiera y económica mundial. También, consideró que las mujeres a menudo se enfrentan a múltiples formas de discriminación derivadas de sus roles sociales basados en el género, agravadas por su edad, su discapacidad u otros motivos, lo cual afecta al goce de sus derechos humanos.

Según las Naciones Unidas, aproximadamente 1 de cada 6 personas mayores de 60 años sufrieron algún tipo de abuso en entornos comunitarios. En instituciones como residencias de ancianos y centros de atención de larga duración, la tasa se eleva: 2 de cada 3 trabajadores de estas instituciones indican haber infligido malos tratos en el último año.

En el año 2022, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó un documento denominado "Combatir el maltrato de las personas mayores: cinco prioridades para la Década de las Naciones Unidas del envejecimiento saludable (2021–2030)". En él, se presentan 5 prioridades para prevenir y responder al maltrato de las personas mayores, que son las siguientes:

- Combatir el edadismo, ya que es una de las principales razones por las que el maltrato a las personas mayores recibe tan poca atención.
- Generar más datos y de mejor calidad para concienciar sobre este problema.
- Concebir soluciones rentables para poner fin a este tipo de maltrato y ampliar su uso.
- Elaborar un argumentario a favor de la inversión en este tema para convencer de que es un dinero bien empleado.
- Recaudar fondos, ya que se necesitan más recursos para abordar este problema.

Considera que las mencionadas deben ser puestas en práctica por parte de los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y de investigación y los financiadores.

Asimismo, la ONU informa que la población mundial de mayores de 60 años se duplicará con creces, de 900 millones en 2015 a unos 2000 millones en 2050. Sostiene que el número de personas de 60 años o más supere a la juventud a nivel mundial entre los años 2019 y 2030, ya que aumentará en un 38%, de mil millones a 1,4 mil millones.

Las personas mayores tienen los mismos derechos humanos, entre ellos, el de disfrutar de una vida plena, independiente y autónoma, salud, seguridad y libertades fundamentales iguales a otras personas, a participar de actividades sociales, culturales, económicas y políticas de la sociedad. Por lo que no debe ser objeto de discriminación ni de ningún tipo de violencia.

En este sentido, nuestro país, consagra derechos a este colectivo en la Constitución Nacional y en la Ley Nacional N° 27.360 por la cual adhiere a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos. La misma define el maltrato como *"acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente*

*de que ocurra en una relación de confianza” y a la violencia contra la persona mayor como “cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la persona mayor, tanto en el ámbito público como en el privado. Se entenderá que la definición de violencia contra la persona mayor comprende, entre otros, distintos tipos de abuso, incluso el financiero y patrimonial, y maltrato físico, sexual, psicológico, explotación laboral, la expulsión de su comunidad y toda forma de abandono o negligencia que tenga lugar dentro o fuera del ámbito familiar o unidad doméstica o que sea perpetrado o tolerado por el Estado o sus agentes dondequiera que ocurra. ”*

El Estado ha asumido una responsabilidad y tenemos que abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos, de una manera integral y con perspectiva de género. El maltrato de las personas mayores es un problema social y su prevención en un mundo que envejece, nos concierne a todos. Considero que como diputados y diputadas debemos asumir el compromiso en la promoción de sus derechos, la sensibilización sobre el envejecimiento y la erradicación del maltrato, abuso y sufrimiento hacia las Personas Mayores.

Es por ello que solicito a mis pares, el acompañamiento a este proyecto.

**JORGE RICARDO HERRERA**  
**Diputado Nacional – LA RIOJA**